

Habiendo muerto en acción de guerra, el día veinte y seis del mes proximo pasado, el Soldado del Escuadron del Rey Blas quince, lo hago presente á V. S. S. para que pueda abonarse á su Viuda Luisa Mendoza los ciento y cinquenta pesos que en Tribunal ha tenido la generosidad de prometer á las de esta clase.

Dios que á V. S. S. m. d. Cuartel General en Abiagu 5 de Abril de 1821

Preferencia

Por recibido, y concurrido al V. General en jefe, acompañándole copia autorizada de la Acta celebrada en Junta gral de Com. para los particulares á q. se contrae, y aprobada por el sup. Gobierno. Lima, y Abril 5. de 1821 —

TC-G03

Ca: 20

Do: 1238

Fs: 1



Señores Priores del Consulado de Lima.

Sin embargo